

AVISO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN por sus propios derechos y como presunto Gerente de INVESTFIN (EXTRACTO)
ACTOR: VICUÑA CIA. LTDA. (Representada por su Gerente ELIAS ZOLDAN FOGEL)
DOMICILIO: Casillero Judicial 721 Dr. Carlos Almeida A.
DEMANDADO: ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN por sus propios derechos y como presunto Gerente de INVESTFIN
DOMICILIO: Se desconoce
JUICIO: Ejecutivo N° 1189-RA-94
ASUNTO: Cobro de una Letra de Cambio por la suma de \$/ 770000.000,00
PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, agosto 22 de 1994 - Las 14h30. Avoco conocimiento en virtud de la nota de señalamiento que antecede. En lo principal, previamente el actor en el término de tres días y bajo prevenciones de Ley, expuso con juramento la posibilidad de determinar el domicilio, paradero o residencia del demandado conforme al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil - Agréguese los documentos presentados. - Tómese nota del domicilio y casillero judicial señalados - Notifíquese a) Dr. Ramiro Suarez Almeida, Juez Quinto de lo Civil - Casillero: Ldo. Rodrigo Austriá, Esq. Secretario.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, Agosto 25 de 1994 - Las 11h30 - VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento consistente de providencia inicial, la demanda presentada es clara y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la admite a trámite. En consecuencia, el ejecutado señor ALVARO ANDRES ALCIVAR GUZMAN por sus propios derechos y como supuesto Gerente de INVESTFIN, en el término de tres días y bajo prevenciones de Ley, cumplirá con la obligación demandada, ser o es, pague capital, intereses y costas o proponga excepciones. Atento al juramento del actor, del que

PROCEDIMIENTO CIVIL. NOTIFIQUESE a la orden.
SE 1) Dr. Felipe Grande Aguiar, Juez.
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 26 de marzo de 1994 las 8h.
VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia el demandado señor Fernando Alvarez Salern, cumple con la obligación demandada o proponga excepciones dentro del término de tres días. Cítese al demandado en el lugar indicado - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese.
Dr. German González del Pozo
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 21 de julio de 1994
Las 9h30 El escrito que antecede agréguese al proceso en lo principal atento el juramento y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa. Notifíquese.
Dr. German González del Pozo, Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones o dentro del término de ley.
Ldo. Juan German Salvador V. Secretario
 hay un sello lar/20
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES EDUARDO ALULEMA Y TERESA YANZA DE LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO. PROPUESTA POR WILMER STALIN RIOS REVELO.
ACTORES: WILMER STALIN RIOS REVELO.
DEMANDADOS: EDUARDO ALULEMA Y TERESA YANZA.
JUICIO: EJECUTIVO No. 978/86 C.M.
TRAMITE: EJECUTIVO.
CANTIA: \$/ 2.500.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." A "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA." AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1 - **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de fusión por absorción de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." a "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de junio de 1994, ante el notario Segundo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 1808 de agosto 2 de 1994 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de agosto de 1994.
 Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz, mediante Resolución No. 94 1.1.1.2208 de 5 Sep. 1994.
 2 - **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Jorge Andino Castro y Luis Ortiz en sus calidades de Presidente y Gerente General de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." y por otra parte los señores Carlos Espinosa Ayala y Guillermo Ortiz Manríquez en sus calidades de Presidente y Gerente General de "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA.", los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto el último de los nombrados que es divorciado, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3 - **FUSION POR ABSORCION.** "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." absorbe a "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA."
 4 - **DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.** La denominación de la compañía es "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 5 - **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 6 - **OBJETO SOCIAL.** "La compañía tiene por objeto social la compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, la administración de bienes inmuebles propios o de terceros y la construcción en general".
 7 - **AUMENTO DE CAPITAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 7000.000 con lo que asciende a \$/ 20500.000.
 8 - **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad.
 9 - **CAPITAL SOCIAL ACTUAL.** El capital social actual de la compañía es de \$/ 20500.000, dividido en 20.500 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
 10 - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 05 Sep. 1994
Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA."

1 - **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2194 de 2 Sep. 1994.
 2 - **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Dennis Houghton, en su calidad de Gerente General de TURBINAS TECNICAS TURBOTEC CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 3 - **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 5'000.000,00.
 4 - **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** EL aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 4'000.000,00.
 En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres (\$/5'000.000,00), dividido en cinco mil participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Quito, 2 Sep. 1994.
Dra. Piedad Moncada de Vascónez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.